

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.103-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo campestre, radicado No. 23001-1-24-0267. Expedida a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **URIEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.020.392**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a URIEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Frimero de Montería

Curador Unbano

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba